

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

ALBACETE, 3-5 DE MAYO DE 2001

Los representantes y responsables de las competencias sobre el Patrimonio Histórico de las diferentes Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha y Valencia reunidos en Albacete, del 3 al 5 de mayo de 2001, con motivo de la celebración del Primer Congreso Nacional de Arquitectura Rural de Piedra Seca, *formulan* la siguiente declaración institucional, que *trasladan* al Consejo de Patrimonio Histórico Español, al resto de Comunidades Autónomas y a las Instituciones vinculadas a la investigación y el conocimiento del Patrimonio Histórico, así como a los distintos organismos supranacionales responsabilizados en la tutela del patrimonio y *difunden* a la opinión pública para su conocimiento.

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de la misteriosa presencia de la arquitectura o del monumento, en un amontonamiento de piedras es un fenómeno del mundo contemporáneo. El asombro ante los muros de piedra en seco, ante los bombos, cucos, barracas, pallozas, goros, etc. o ante los paisajes contruidos,

ha surgido en los últimos años, de forma simultánea, en diferentes países, entre investigadores sin comunicación entre sí.

El interés cultural de este patrimonio construido ha hecho que por parte del Consejo de Patrimonio Histórico se propusiese la inclusión en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial el conjunto de “Construcciones tradicionales de piedra en seco”, a iniciativa de la Comunidad Valenciana, en colaboración con las Comunidades de Aragón, Baleares, Canarias y Castilla-La Mancha. Propuesta que fue ratificada por el Consejo de Patrimonio Histórico en sesión de 13 de junio de 2000, quedando abierta a la incorporación de otras Comunidades así como de otros posibles países dado que se trata de un bien cultural de proyección transregional e internacional de acuerdo con los nuevos criterios de la UNESCO.

Los congresos internacionales de Piedra en Seco han permitido intercambiar experiencias, aglutinar intereses y dar a conocer paisajes y arquitecturas olvidadas. Bari, Italia (1988); Barcelona, España (1990); Anogia, Creta, Grecia (1991); Ma-



lloca, España (1994); Pontedassio-Coldivana, Imperia, Italia (1996) y Carcés-le Val, Var, Francia (1998), han sido otros tantos hitos que han permitido el intercambio de conocimiento de investigadores, llegados de un amplio abanico geográfico, que va desde Israel hasta EE.UU. y desde Argelia hasta Alemania.

Siguiendo los pasos de los anteriores, recogiendo las experiencias y conclusiones de los mismos, en el Congreso Internacional de Piedra en Seco celebrado en Peñíscola (Comunidad Valenciana, España) en el año 2000 se redactó la *CARTA DE PEÑÍSCOLA SOBRE LAS ARQUITECTURAS Y PAISAJES DE PIEDRA EN SECO*, que incluye una serie de conclusiones y propuestas, que recogen por otra parte del contenido de la “Carta de Benasal (Comunidad Valenciana) sobre el Patrimonio no catalogado” (1995). Estas propuestas se hacen tanto a los organismos responsables de las políticas de patrimonio histórico, como a las Instituciones vinculadas al estudio y la investigación, y a todas las entidades y medios de difusión interesados en estas materias.

Recogiendo estas propuestas, de acuerdo con uno de los objetivos del Primer Congreso Nacional de Arquitectura Rural de Piedra Seca, como es concienciar a las distintas administraciones y a la sociedad en general en la conservación y protección de este patrimonio, los abajo firmantes hacemos las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1.- Que el inicio de la moderna idea de la conservación de los Bienes Culturales es relativamente reciente en la historia de la humanidad y que el desarrollo de esta idea se encuentra, todavía, en evolución. Las primeras acciones de tutela y de restauración son de reciente desarrollo. Que el ámbito de la tutela del patrimonio arquitectónico ha ido ampliándose, abarcando un número cada vez mayor de arquitecturas, pasando del Monumento intencionado a los Conjuntos, al Centro Histórico, a la Arquitectura Popular, al Sitio Histórico y al Paisaje Cultural.

2.- Que estas tendencias actuales ven el territorio como un organismo histórico, cuya memoria debe ser preservada y cuyas transformaciones deben ser orientadas al respecto de la integración cultural. Un atento análisis de la arquitectura vernácula y del paisaje (tanto del natural como del construido) y de sus valores culturales deben permitir dirigir con coherencia cultural los procesos de transformación.

3.- Conforme al concepto de Memoria, entendida como forma a priori común a cada hombre, encuentra sentido y viene identificado el Patrimonio Monumental. Junto a este concepto emerge el de elección, entendida como la sabia operación capaz de distinguir aquello que puede y debe ser conservado como Bien Cultural y como “Valor”.

4.- Que esté cambiando lo que se da en



llamar la “Tutela dirigista” sobre los Bienes Culturales basada en la iniciativa (única) del estado dedicada a proteger edificios de una manera aislada, con una visión centralista y en permanente choque de la sociedad civil, por un “frente de tutela” articulado en una pluralidad de organismos (estado central, autonómico, comarcal, municipal, asociativo...) y actuando a distintos niveles (protección histórico-artística, ambiental, urbanística...)

5.- Que estas tendencias no están plenamente recogidas en las normativas nacionales y supranacionales sobre la conservación de Bienes Culturales, ya que los mecanismos de tutela existentes son insuficientes o inadecuados para el patrimonio no catalogado como es la arquitectura vernácula o el paisaje cultural. De igual forma, somos conscientes de que las intervenciones en estas arquitecturas no catalogadas no requieren los mismos procesos de restauración que las arquitecturas con valores histórico-documentales.

TENIENDO EN CUENTA

El Llamamiento de Granada (1975) del Consejo de Europa, sobre la arquitectura rural y su paisaje.

La Recomendación 881 (1979) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre el Patrimonio Arquitectónico Rural.

Los principios generales de conservación propuestos por la Carta del Patrimonio

Vernáculo Construido, de Jerusalén (1996) ratificada por la XI Asamblea general de ICOMOS, de México, en octubre de 1999 (Carta ICOMOS del Patrimonio Vernáculo Construido)

Las propuestas de la Carta de Peñíscola (2000) sobre las Arquitecturas y Paisajes de Piedra en Seco.

CONSTATANDO

Que la arquitectura rural y, en general, el paisaje construido de piedra en seco reúne los criterios que justifican su valor universal excepcional, como simbiosis de características culturales y naturales, constituyendo un sobresaliente ejemplo de ocupación tradicional del territorio, representativa de una cultura vulnerable y sometida actualmente a cambios y modificaciones irreversibles, que responde a un genio creador anónimo capaz de consolidar este fenómeno a través de la historia.

Que responde a las máximas garantías de autenticidad, en todas sus características, tanto en su concepción, materiales, ejecución como entorno, y se corresponde a una tradición continuada a los largos de siglos y hasta fechas muy recientes.

RECONOCIENDO

Que hemos podido comprobar el acelerado y progresivo proceso de deterioro y abandono de la arquitectura y paisajes de piedra en seco lo que sin duda, provocará la pérdida irreversible de importantes



ejemplos de nuestro acervo cultural y patrimonial.

Habida cuenta que estamos en una situación de emergencia y que está en peligro la identidad de una cultura, es por lo que

PROPONEMOS

1.- Formular y poner en prácticas políticas y estrategias institucionales coordinadas más decididas para el análisis, el estudio y la comprensión de las arquitecturas y paisajes de piedra en seco. Estas políticas y estrategias no solamente deberán estar orientadas hacia la tutela y rehabilitación de tales arquitecturas, sino también a la actualización, modernización y promoción de modos inteligentes de conservación y promoción.

2.- Desarrollar la legislación existente o crear nuevas figuras legales, que permitan tutelar con eficacia las arquitecturas y paisajes de piedra en seco.

3.- Impulsar, a partir de estas políticas y estrategias, y con las garantías de la tutela ejercida, el desarrollo de la candidatura de las “Construcciones tradicionales de piedra en seco” con objeto de su declaración como Patrimonio de la Humanidad.

4.- A las Universidades y Centros de estudio e investigación integrar esfuerzos e iniciativas conducentes a la realización de estudios especializados, a la creación de escuelas de técnicas constructivas tradicionales, organización de fondos documentales y de archivo y a la difusión de conocimiento que permitan una mayor valoración social de este patrimonio.

5.- A las Asociaciones Culturales, Centros de Estudio, organismos locales y medios de comunicación social, difundir los valores de las arquitecturas y paisajes de piedra seca con el convencimiento de que esta divulgación es imprescindible para la concienciación y para la adecuada conservación de este patrimonio.

D. Rafael LÓPEZ MARTÍN DE LA VEGA

*Director General de Bienes
y Actividades Culturales
CASTILLA- LA MANCHA*

Dña. Carmina NÁCHER PÉREZ

*Directora General
de Patrimonio
COMUNIDAD VALENCIANA*

D. José Manuel ÁLAMO GONZÁLEZ

*Director General
de Patrimonio Histórico
GOBIERNO DE CANARIAS*